

A Consideración del Consejo de Rectores

La Política Institucional para la Enseñanza de Idiomas Extranjeros

Por acuerdo del Rector General, Mtro. Carlos Briseño Torres, la Vicerrectoría Ejecutiva, a través de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización (CGCI), presenta al Consejo de Rectores una propuesta que especifica la Política Institucional para la Enseñanza de Idiomas Extranjeros.

En el Plan Institucional de Desarrollo (PID) 2002-2010, se establece **la internacionalización** como uno de los ejes estratégicos de la Universidad de Guadalajara. De acuerdo con el enunciado del PID, la Política Institucional de Internacionalización consiste en:

- **Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en las funciones sustantivas de la universidad.**
- **Fomentar el desarrollo de competencias globales en los estudiantes, así como entre el personal académico y administrativo.**

En el mundo globalizado de hoy, la experiencia internacional y el dominio de idiomas extranjeros se ha convertido en uno de los primeros criterios, e incluso en algunos casos resulta ser el primero, de “empleabilidad”. Por ello, una parte de las políticas y estrategias de internacionalización están encaminadas a que nuestros egresados adquieran las herramientas y habilidades que los hagan competitivos en los diferentes mercados de trabajo en los que participarán, incluyendo al nacional y el global.

Desde el año 2005, la CGCI ha recabado datos sobre la situación que guarda la enseñanza de lenguas extranjeras en la Red Universitaria. Los resultados son preocupantes, entre otros, se encuentra la falta de obligatoriedad para el aprendizaje de idiomas extranjeros en los planes de estudio de los distintos programas educativos (PE), la ausencia de una certificación internacional en idiomas extranjeros al egreso, la insuficiencia de docentes de idiomas con la debida calificación y la carencia de una coordinación institucional que asegure una enseñanza de calidad, así como la falta de profesionalización del cuerpo docente.

Asimismo, se debe resaltar que la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del documento “Políticas, estándares y recomendaciones relacionadas con la enseñanza y certificación de lenguas extranjeras” (abril, 2006), establece que para el año 2009 los alumnos de licenciatura deberán tener un nivel intermedio bajo (380 horas de estudio como mínimo)- correspondiendo a un B1 del Marco Común de Referencia Europeo (MCRE) - como nivel mínimo de competencia lingüística en idiomas extranjeros. En el caso de las maestrías, la SEP solicitará para ese año un nivel correspondiente a más de 550 horas o un nivel B2 del MCRE. Por su parte, el CONACYT prescribe ya, como requisito de ingreso a los programas de posgrado, en el caso de maestrías y doctorados, un puntaje de 450 y 550 puntos en el TOEFL.

Para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la SEP, la Vicerrectoría Ejecutiva, a través de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, pone a consideración del Consejo de Rectores los siguientes puntos para el establecimiento de una **Política Institucional para la Enseñanza de Idiomas y Culturas Extranjeras**.

1. **Incorporar la enseñanza de idiomas** como obligatoria, a partir del tercer semestre con una validez de 16 créditos (equivalente a 400 horas de estudio).
2. **Requerir** a los alumnos que acrediten a su ingreso al **tercer semestre**, en su examen de ubicación, el **nivel intermedio bajo**. No será responsabilidad de la UDG impartir cursos básicos de idiomas.
3. **Pedir al egreso de todos los PE una certificación internacional que acredite el nivel intermedio alto** en inglés, francés o alemán:
 - Inglés: obtención de un mínimo de 450 puntos en el Test of English as a Foreign Language (TOEFL).
 - Francés: nivel B2 en el Diplôme d'Études en Langue Française (DELF).
 - Alemán: nivel intermedio alto de la evaluación Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang Ausländischer Studien Bewerber (DSH).

Al egreso, la certificación será otorgada por la UDG, a través de los Centros de Auto-Acceso (CAA) como instancia certificadora en el dominio de idiomas. Esta certificación también se podrá obtener en forma externa, por medio de organismos acreditados

El puntaje exigido podría aumentar según las características de los PE, en particular de aquellos con un enfoque internacional (por ejemplo, Estudios Internacionales, Negocios Internacionales, etc.).

4. **Asegurar la calidad en la enseñanza del inglés**, implementando en toda la Red un solo programa académico, y aplicando los mismos exámenes, tanto de ubicación al ingreso como durante los cursos y al egreso.
5. **Fomentar el uso de tecnologías** especializadas en el aprendizaje autogestivo de idiomas disponibles en los CAA.
7. **Consolidar y profesionalizar la planta docente de idioma inglés** mediante el reclutamiento de profesores con licenciatura y maestría en la enseñanza de este idioma, y la evaluación periódica de su desempeño académico. Para el mismo fin se ofrecerán cursos de capacitación y actualización.
8. **Promover la movilidad** de los estudiantes a países de habla no hispana

Los lineamientos anteriores se basan en un programa único para la enseñanza de lenguas extranjeras, diseñado por la CGCI, denominado **“Formación Internacional por Lenguas Extranjeras” (FILEX)**. FILEX es un programa de cuatro semestres y 400 horas, cuyo objetivo es lograr un perfil de egreso mínimo de 450 puntos TOEFL y un nivel B2 de acuerdo con el Marco Común de Referencia Europeo (MCRE) para todos los PE. Incluye un primer y cuarto semestre de instrucción presencial y dos semestres intermedios de aprendizaje virtual, con el apoyo de profesores y tutores. La calidad del programa se garantiza por:

- Ser un programa único rector.

- Tener contenidos homogeneizados.
- Usar una metodología comunicativa y constructivista centrada en el estudiante.
- Promover la evaluación continua mediante exámenes de ubicación, parciales y finales (departamentales).
- Apoyar la promoción de la certificación internacional: TOEFL, DELF, DSH.
- Impulsar el desarrollo de 4 habilidades: expresión escrita, expresión oral, comprensión auditiva y lecto-comprensión
- Impartir inglés especializado en el área disciplinar, en el último semestre.
- Apoyarse en innovación metodológica y educativa: aprendizaje autónomo (virtual) y uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).
- Contratar profesores con licenciatura en docencia de idiomas o licenciatura en otra disciplina con un puntaje alto en el examen Teaching Knowledge Test (TKT), el cual es un examen de reconocimiento internacional que evalúa los conocimientos tanto lingüísticos como pedagógicos
- Supervisar el proceso docente y el aprendizaje de los estudiantes desde una coordinación institucional (CGCI).
- Promover que los docentes de FILEX sigan estudios de posgrado con maestrías en la enseñanza de idiomas extranjeros (por ejemplo, *Maestría en la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera –MEILE-* del CUCSH o la *Maestría para la Enseñanza de Idiomas* de Southampton, Inglaterra, promovida por el Consejo Británico y la SEP, entre otros).

Cabe mencionar que el FILEX ha sido implementado con gran éxito en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias desde el semestre 2007 A en todas las carreras del Centro.

En 2008 B, dicho programa está previsto entrar en vigor en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario de los Altos a demanda expresa de sus rectores.